

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hec sunt que nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad athera Trojam.
VIRG. ÆNEID. lib. III.*

(Núm. 52)

BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

INTERIOR.

TUCUMAN.

Sala de Sesiones, Tucuman, Enero 8 de 1834.

El Presidente de la Honorable Sala de RR. de la Provincia tiene el honor de dirigirse al Exmo. Gobernador de la misma, Brigadier General D. Alexandro Heredia, anunciandole que la Honorable Representacion, en vista de las relevantes calidades que condecoran su persona, le ha electo Gobernador y Capitan General de la Provincia para el bienio siguiente; y en su consecuencia transcribe la sancion siguiente.

“La Honorable Sala de RR. en fuerza de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, en sesion de hoy, ha sancionado con todo el valor y fuerza de ley los articulos siguientes.

Art. 1. Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia, y con arreglo a la ley, para el siguiente bienio el Brigadier General D. Alexandro Heredia.

2. Se recibirá hoy mismo a las doce de este dia, prestando el juramento de estilo en manos del Señor Presidente de la H. J. Provincial.

3. Comuníquese a quienes corresponda para los efectos consiguientes.”

El Presidente que suscribe, con tan plausible motivo, tiene la satisfaccion de saludarle con la consideracion mas distinguida.

MARIANO PAZ,
Presidente.
Pío J. Tedón,
Secretario.

CORRIENTES.

MENSAJE DEL GOBIERNO A LA QUINTA LEGISLATURA.

(Continuacion.)

Dejando el Gobierno a la insana Filosofía que entone limnos a la impiedad, ha procurado dar al culto del verdadero Dios, toda la respetabilidad y esplendor que exige la Religion santa del Estado. Al efecto ha promovido el buen servicio de sus Ministros, dotando competentemente a algunos, cuya congrua era escasa.

De acuerdo y consentimiento del Ilustrisimo Sr. Obispo y Vicario Apostólico de la diocesis, ha llevado a ejecucion la medida de dividir los curatos en algunas partes de la campaña, en que por la dis-

tancia y demasiada extension de las parroquias, no podía ejercitarse el ministerio pastoral, como las necesidades lo exigian; siendo de notar que esta medida ha sido tambien reclamada por el grande aumento de la poblacion, especialmente en los departamentos y villas de Saladas, San Roque y Goya; asi es que han sido erigidos en curatos independientes las antiguas vice-parroquias de San Antonio de Mburucujá, Concepcion de Yaguarete Corá, Nuestra Señora del Pilar de Curuzu-Cuatá y Santa Rita de la Esquina, cuyos pueblos adelantan cada vez mas al esstimulo del comercio, quedando a cada uno de aquellos, deslindado con precision el territorio que comprende su respectiva feligresia; y os lisongero indicaros la alegría universal que han manifestado los fieles con este nuevo orden que les proporciona el gran bien, por que tanto anhelaban; siendo asi mismo evidente que dichos curatos, en la forma que se han demarcado su extension y limites respectivamente, son muy bastantes deparar a los nuevos parrocos la congrua suficiente para su manutencion y decencia personal.

Es altamente satisfactorio instruirnos, que como a mediados del año anterior, por una casualidad harto feliz para la provincia, arribó a nuestras costas el Ilustrisimo Sr. Obispo de Comanen y Vicario Apostólico de Cordova, Dr. D. Benito Lezcano, a quien lo hemos recibido dignamente, dispensandole las consideraciones debidas a su elevado carácter. Este distinguido prelado, despues de fijar su mansion en la ciudad, determinó poner en ejercicio su ministerio episcopal en favor de nuestra Iglesia y sus fieles, en esta parte de la diocesis.

Al efecto se previno lo conveniente para que fuese facultado plenamente por el ordinario, quien se prestó generosamente a cuanto se le habia exigido. De este modo el Obispo de Comanen tuvo la satisfaccion de ver colmados los deseos, que desde el principio de su arribo habia manifestado al Gobierno, de ser útil al pais que le dispensaba tan honrosa hospitalidad. Administró el Sacramento de la Confirmacion en las parroquias de la capital, y consecutivamente con los auxilios de todo genero que le franqueó el Gobierno, salió gustoso a la campaña al mismo sagrado objeto; siendo sumamente grato no-

ticiaros, que ha recorrido la provincia hasta sus últimos ángulos, y hecho progresar con su ejemplo y doctrina la religion y la moral en la campaña, dando en ultimo resultado, por fruto de su misio apostólica, el numero de treinta y nueve mil quinientas y setenta personas confirmadas, entre parvulos y adultos. Ademas, ha ordenado de presbiteros a dos jóvenes hijos de la provincia que se hallaban aptos y consagrados Oleos y Aras. El Gobierno, Señores, que sabe apreciar el tamaño de este beneficio, de que por tantos años han estado privados los fieles, tuvo a bien corresponder al Ilustrisimo Obispo Comanense, demostrandole por actos positivos hasta el ultimo momento de su partida de esta, el reconocimiento publico, a que se habia hecho acreedor por el servicio eminente que acababa de rendir al pais; y que al paso que acreditaba su verdadero mérito, lo hacia justamente recomendable en el concepto de un pueblo virtuoso, de cuya gratitud no podia dudar.

(Continuara.)



Documentos Oficiales.

INGENIERO ARQUITECTO DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1833

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno y Hacienda.

Tengo el honor de elevar a manos de V. S., los dos adjuntos presupuestos de los gastos que hay que hacer para construir una sepultura de particulares a perpetuidad, comprendiendo el correspondiente intercolumnio, en el terreno agregado al Cementerio del Norte, y del costo de la construccion de una célula sepulcral con 7 sepulturas, que el Gobierno destine a hombres públicos; lo todo conforme al proyecto mio que la Superioridad se dignó aprobar el 12 del corriente. Acom-

para algunas modificaciones sobre tales presupuestos con el fin de que los gastos sean más moderados.

Seguimos ahora á V. S. el plan que como se ha visto quedará para el presupuesto que en el mes que V. S. se despidió á él, según á V. S. quisiera haberse hecho por el momento para que el presupuesto sea más moderado.

Para quedar á V. S. mandamos.

Carlos Zucchi

Señor Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

En cuanto al presupuesto para el presupuesto que el Gobierno de Buenos Aires que el presupuesto de la obra que se intenta edificar, siendo el gasto total á 74,250 pesos; á saber:

Artículo de N. 1.

García.

El presupuesto de los gastos que hay que hacer para construir una sepultura de 11 varas cuadradas, con 7 sepulturas, que el Gobierno destina á las hembras pobres, en el terreno agregado al Cementerio del Norte, cuyo gasto corresponde al Gobierno, habiéndolo aprobado con fecha 12 del que sigue.

100 varas cuadradas de terreno de la zona, incluida ya el terreno cedido al Cementerio del Norte, á 4 pesos á cada vara, 400

15 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 180

7 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 84

12 varas cuadradas de muro de 2 hilos con cal, y la tercera de piedra, á 12 pesos, 144

10 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 120

60 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 720

10 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 120

20 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 240

10 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 120

60 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 720

100 varas cuadradas de albañilería para el muro, con cal, á 12 pesos, 1200

10 varas cuadradas de piso con piedras conchas, á 18 pesos, 180

1 piedra macizada con bañidos de arena, hierro y estuco, 180

1 bañido de arena para el pavimento de la plateada que forma el pavimento del intercolumnio, compuesto de 3 planchales de arena de 1 vara de largo, de 10 á 10 pulgadas de ancho, y 7 á 9 líneas de grueso con dos ejes de

Artículo de arena en cuadro, largo 1 vara y 2 pulgadas de ancho, 60

1 sistema de maderas de pino, suficiente para la construcción de los nichos, á 20 pesos, 160

Gastos de andamios, 60

Gastos imprevistos para albañilería y letteras, bañidos y otros gastos correspondientes para acabar la obra, 150

Total, 2,760

Agregamos la adquisición del terreno para la sepultura, cuyo presupuesto es de 11 varas cuadradas, en diez, que comprenda 1 sepultura y 2 terceras partes, en todo de 21 varas de largo y 1 y 1/2 de ancho en su mayor, siendo el valor de esta sepultura, á razón de 110 ps. 512

Total general, 3,372

Carlos Zucchi.

PRESUPUESTO para la construcción de una celada sepulcral con 7 sepulturas, que el Gobierno destina á las hembras pobres, en el terreno agregado al Cementerio del Norte, cuyo gasto corresponde al Gobierno, habiéndolo aprobado con fecha 12 del que sigue por el Ingeniero de Proyectos A. Caballero.

10 varas cuadradas de extracción de la tierra, llevándola en el terreno contiguo al Cementerio del Norte, á 4 pesos á cada vara, 40

12 varas cuadradas de albañilería con cal, bajo tierra, á 12 pesos, 144

10 varas cuadradas de pared de los nichos, á 24 pesos, 240

21 hilos de muro de 2 hilos con cal y la tercera de piedra, á 12 pesos, 252

8 varas cuadradas de albañilería de 4 varas de largo, 10 pulgadas de ancho, á 12 pesos, 96

60 varas cuadradas de albañilería, á 1 peso á cada vara, 60

10 varas cuadradas de piedra, á 30 pesos, 300

10 varas cuadradas de pared de la celada, de un hilillo, comprendiendo de las cubetas, á 8 pesos, 80

140 varas cuadradas de reboque á plomo, con sus respectivas molduras, á 1 peso, 140

10 varas cuadradas de piedra de corte maciza para el piso de la celada, sirviendo al mismo tiempo para tapar la sepultura, y de consiguiente con sus respectivas, 300

Gastos de andamios, 50

Gastos de blanqueo, letteras y otros gastos correspondientes para acabar la obra, 100

Gastos imprevistos, 60

3,372

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1833. CARLOS ZUCCHI.

Anotaciones para los dos adjuntos presupuestos.

En cuanto á lo que corresponde á los particulares, se resume que conforme al adjunto presupuesto que comprende la galería del lado que mira al S. que contiene 22 intercolumnios, cuyo proyecto ha sido aprobado, á que es el que se intenta edificar, siendo el gasto total á 74,250 pesos; á saber:

162,985 para la construcción de sepulcros é intercolumnios,

11,304 para la adquisición del terreno que el Gobierno cede á perpetuidad á los particulares.

74,250 Total igual.

En cuanto á lo que respecta al Gobierno es lo siguiente:—Para las 4 celadas sepulcrales que contiene el mencionado lado, el gasto es de 15,172

A cuyo objeto se afecta el producto de la cesión de terrenos á los particulares, 11,264

Queda, pues, al Gobierno, para completar la obra, que hacer el gasto de 3,507

Para el cual se deberá aprovechar el producto de la venta de la pared divinatoria que se debe demoler en el mismo Cementerio, cuyo valor es de 8,165 pesos 2 reales, y no solo es suficiente para el pago de gastos, sino también para la traslación de arboles como se indicó en el oficio que acompaña el proyecto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1833. CARLOS ZUCCHI.

BANCO NACIONAL

INFORME Y DICTAMEN

De los Directores del Banco Nacional á los Accionistas de él, convocados á junta General para el 13 de Febrero de 1834.

SEÑORES ACCIONISTAS.

Muy grato es á los Directores en el 2º aniversario de la institución del Banco, y al estar en un período administrativo, cumplir el último deber que les prescribe el Estatuto, y los que contrajeron en el desempeño de la comisión extraordinaria con que los honró vuestro sufragio.

Comenzarán, pues, informándoos que la situación del Banco es estacionaria: que en cada giro se hace con regularidad; y que los beneficios, disminuidos en mucha parte por los gastos de la renovación de la moneda corriente, apenas permiten declarar un dividendo de 4 p 2, que se pagará únicamente á los Accionistas particulares, cuya opción á él no esté impedida;

En el semestre vencido se ha completado el pago de 400,000 pesos, cantidad en que fué gravada esta Sociedad en el primer momento de su instalación para ocurrir á grandes exigencias que había creado la complicada posición del país, y

para indemnizar á los propietarios del antiguo y particular Banco de Descuentos, cuyos derechos por estipulacion solemne quedaron resumidos en los Accionistas del Nacional.

Segun la ley, hoy deben nombrarse nuevos Directores, y Comision de Cuentas; quedando aprobadas por la anterior las correspondientes al semestre vencido.

Deseando viramente los Directores que el arreglo con el Gobierno, para el que fueron comisionados extraordinariamente por última junta general, tuviese un éxito correspondiente, no solo á la extensa autorizacion que se les confirió, sino tambien á la importancia y buen sentido del asunto, nombraron una Comision de su seno para llevar al Ministerio las ideas y solicitudes de que eran órgano y reguladores. Recibida que fué por el Jefe del Departamento de Hacienda con toda la civildad que le es habitual, é impetu de su objeto, manifestó una completa uniformidad en cada uno de los puntos que ella le enunció adelantando únicamente que se le ordenasen en forma de proyecto. Cumplido este deseo, fué presentada el trabajo oportunamente á S. S. En esta parte, documento número 1.º, en el cual se describe el orden de satisfacer las mas sencillas y menos onerosas para el Erario; y á la verdad, en la conciencia de los Directores, fija el maximum de lo que el país puede comportar en su situacion presente, y el minimum de lo que los Accionistas deberian exigir en épocas de mayor angustia.

Pero el tiempo corría y el plazo fatal se aproximaba: entonces los Directores instaron al Ministerio por el órgano de sus comisionados, documento número 2, para que les transmitiese su opinion sobre los puntos sometidos; pues ella debia ser la medida comun de los últimos trámites. Su contestacion, documento número 3, resolvía, al parecer, definitivamente el problema, dispuesto como estaba el Gobierno á preferir un plan general de Hacienda, cuya practicabilidad se cuestiona, á medidas parciales, pero muy acabadas para la mejora progresiva del medio circulante, y simultánea regeneracion del Banco.

Mas, en tales circunstancias, dos incidentes marchaban al compás de las gestiones de los Directores; la autorizacion recibida por el Gobierno á la H. S. para expender cien mil pesos en el material de las notas, que, aunque muy limitado, podia denominarse un socorro al Banco, y la exhibicion oficial de una serie de proyectos de Hacienda, entre los cuales se registraba una otra equitativa liquidacion de esta Sociedad. Estas emergencias comprometian la situacion de los Directores, quienes incesantemente comparaban su responsabilidad si suspendian por autoridad propia el mandato de sus comitentes, con la inmensa trascendencia que tendria en lo público y en lo pri-

vado si impertinentemente lo ejecutaban. Para acometer, pues, una deliberacion tan intrincada, adoptaron previamente, contando con la ilustrada obsocuencia del Señor Ministro de Hacienda, hablar en una conferencia con S. S. sobre ciertos puntos enlazados aun con la misma liquidacion. Con esta entrevista los Directores se hallaron ya capaces, no obstante que el Sr. Ministro libró todo al juicio de ellos, de fijar sus ideas, y de determinar que se suspendiese la liquidacion, hasta oír de nuevo á la Junta General, (que debió convocarse este dia) la cual con vista de todos los antecedentes, podria expedirse con mas acierto, en una cuestion cuya competencia le disputa el tiempo á la ciencia.

En dicha conferencia los Directores juzgaron necesario á su propia reputacion y á la probada fidelidad de los empleados del establecimiento, pedir al Sr. Ministro, como miembro de la administracion pública, é Inspector inmediato por la ley de todas las operaciones del Banco, la genuina inteligencia de algunas frases que contiene la Memoria explicativa de la serie de los proyectos de Hacienda, publicados por la prensa, cuyo significado ninguno sobre fraudes habia resentido la delicadeza de todos, y multiplicando los éros de la vulgaridad. S. S. se dignó declarar oficialmente que aquellas frases aludian solo á los fraudes externos que se cometen y no pueden evitarse absolutamente cuando el medio circulante de un Estado se compone exclusivamente de papel moneda, como en el nuestro. Que por lo demas, en ningun sentido debian interpretarse ofensivas á los Directores y empleados, cuya pureza en el manejo de los negocios del Banco, especialmente en los últimos años, era manifiesta y satisfactoria al Gobierno: concluyendo con ofrecer por escrito esta declaracion si para algun fin fuese útil á los Directores. Mas, satisfechos estos con la expresion verbal del Sr. Ministro, y del crédito que da á la de los Directores, escusaron el compromiso con que se les brindó.

Este punto deberia ser final en este documento: mas para que nada falte á ilustrar vuestro acuerdo, los Directores se han resignado á ofreceros su opinion; que la han formado tratando de cerca estas materias. Son de sentir, pues, que hoy debe suspenderse la liquidacion general del Banco, hasta que sea reconsiderada en la próxima sesion de Agosto, ó hasta el resultado de los proyectos del Ministerio, pendientes de la Legislatura. Al opinar así, los Directores no han pesado en su consideracion el perjuicio que irrogará á vuestros intereses esta demora, porque no pasará de un apéndice á la serie de los demas: tampoco, la esperanza de nuevas simpatias, porque el feto del Banco fué siempre la indiferencia. Los fundamentos principales de este dictamen arrancan de lo que han apuntado en el cuerpo del informe sobre lo que está pendiente del tiempo y de la Legislatura; pues prepa-

rá la comunidad con los avisos del primero, ó amparada de las deliberaciones de la segunda, se atenuarán los efectos de una crisis que probablemente engendrará la mislada aunque forzosa medida de la liquidacion del Banco; cuyos fragmentos, flotando á merced de las vicisitudes, podrian derribar con sus vaivenes las pocas reliquias de las fortunas que vamos salvando, y de las que todavía estríe el Estado lo suficiente á su conservacion, y el individuo, lo indispensable á su comodidad.

Instruidos ya de todo y en posesion del sentir de los Directores; á vuestro criterio toca discernir lo mas conveniente y practicable.

JOSÉ L. GARRIGLIA,
Presidente.
Manuel Nuñez,
Secretario.

El Monitor.

BUENOS AIRES, FEBRERO 11 DE 1894.

El Sr. Ingeniero de la Provincia, D. Carlos Zucchi, encargado de formar un plan sobre el mejor uso que podia hacerse de un terreno destinado á ensanchar los límites del Cementerio del Norte, ha sometido á la aprobacion del Gobierno el resultado de sus trabajos, que han sido adoptados en todas sus partes. Para que sean mas inteligibles, los acompañamos de un plan litográfico con el modelo de las tumbas, que ocuparán por ahora un costado del antiguo jardín de aclimatacion. Entre las privadas, que servirán al uso de particulares, y las públicas, que se reserva el Gobierno para consagrarlas á la memoria de ciudadanos benévolos, podrán levantarse hasta 26 tumbas; 22 de las primeras y 4 de las segundas.

Cada monumento de familia contiene diez sepulturas con un osario; que podrán adquirirse en perpetuidad por el precio de 3,375 pesos, moneda corriente; los que repartidos en diez tumbas, dán á cada una de ellas el infimo valor de 336 pesos. Esto es para los particulares;—y cuanto al Gobierno, la ventaja que le proporciona este proyecto es la de poder construir cuatro grandes monumentos públicos, con 7 sepulturas en cada uno de ellos, con el producto de la venta del terreno en que se erigirán las tumbas privadas.

Era imposible hallar una combinacion mas acertada, y que conciliase mejor los intereses del Estado, y los de los particulares.

No dudamos que afluirán las demandas para las pocas tumbas disponibles en este momento, y que el Sr. Zucchi tenga la satisfaccion de dejar en el país de su adopcion un monumento durable de su talento y su gusto.

Los Dos Restauradores reproducen sus cargos, á los que hemos contestado ya, sin que merezca otra respuesta la am-

plificación que hacen de su primer artículo. Aseguran los *Dos Restauradores* que "no perderán de vista el modelo que les ha legado su ilustre Gefe y fundador"; mientras que insultan públicamente al Gobierno que el Señor General Rosas felicita, respota y declara acreedor al aprecio y á la gratitud del valiente ejército que manda. ¡Qué buen modo de imitar!—Sobre jueces de paz, ojazos de oro, fiscal de Mosa, &c. hemos dicho lo bastante para los que se dejan persuadir por los hechos. Cuanto á los que buscan *medio día á las once*, confesamos que no tenemos el don de obrar milagros.

Se obstinan los *Dos Restauradores* en encontrar *decembristas* en las varias comisiones nombradas por el Gobierno, y parecen designar mas especialmente á los que se han prestado con tanto celo á proponer un nuevo plan de administración y de enseñanza para la Universidad.

Los individuos encargados de tan importante tarea, fueron:—1.º el Dean ZAVALERA, que nunca ha sido reputado *decembrista*, y cuyos méritos y virtudes, así como el eminente puesto que ocupa en el clero, lo hacen justamente un objeto de veneración pública:

2.º El Sr. D. Valentín Gomez, que en la patriótica administración del Señor General Rosas, cupó por mucho tiempo el destino de Rector de la Universidad, del que se desprendió voluntariamente;

3.º El Sr. D. Vicente Lopez, unos de los pocos miembros de nuestra Sociedad que ha conservado el invidiable privilegio de ser apreciado y querido por los hombres de todos los partidos, y de las opiniones mas encontradas.

Si estos candidados del Gobierno, en una comisión onerosa para ellos y de utilidad pública, no merecen la aprobación de los *Dos Restauradores*, lamentamos la desgracia que tienen estos Señores de mostrarse tan difíciles y descontentadizos en un asunto, que nunca podrá ser un motivo de censura contra el Gobierno.

Nos interpelan por último los *Dos Restauradores* para que les aclaremos una duda que tienen sobre la cuenta que ha pasado á la Sala del Sr. Ministro de hacienda, de las cantidades gastadas en tiempo del General Balcarce. Contestaremos, que la intervencion del Ministerio en este negocio se ha reducido á mandar á la contaduría que formalizase la cuenta, de conformidad con la resolución de la H. S. Este documento se halla en poder de los Señores Representantes, con la firma de los contadores; que son los únicos responsables de cualquier defecto que se note en él. Entretanto podemos asegurar que los encargados de este trabajo nos inspiran la mayor confianza; y no es presumible que se hubiesen prestado no, decimos á ocultaciones de *partidas considerables*, sino á la mas pequeña concesion, que se les hubiese exigido en una materia tan grave y delicada.

Antes de arrojar sospechas, tan injuriosas al honor de los funcionarios públicos, deberían los *dos Restauradores* adquirir datos exactos y circunstanciados de las especies que circulan, y que adoptan con tanta franqueza y soltura.

Ayer se verificó la reunion de los Accionistas del Banco para oír el informe del Directorio sobre la gestion del último semestre y el estado actual del establecimiento. Se procedió tambien á la eleccion de los nuevos directores, cuyos nombres insertaremos en nuestro próximo número.

Los Accionistas, conformandose con el dictamen del Directorio, revocaron su anterior resolución de poner en liquidacion á la Sociedad del Banco. Este consejo es muy prudente y el único que debia adoptarse en la situacion actual del país.

Mientras que este pendiente del fallo de la H. Representacion de la Provincia, esa gran cuestion promovida por el Ministerio sobre el arreglo general de nuestra hacienda seria prematura é impolitica cualquiera medida aislada que podria tomarse por un establecimiento tan intimamente ligado con el crédito y la fortuna del país.

En esto, como en los demas puntos relativos á la administracion del Banco, el Directorio actual se ha espedido del modo mas acertado.

Tenemos entendido que desde el primero del entrante, se reunirán diariamente bajo los arcos de la Recoba nueva, desde la una á las dos y medio del dia, los principales comerciantes nacionales y extrangeros, para formar una especie de *bolsa*, que tanta falta hace en una plaza mercantil como la nuestra. Deseariamos que el Gobierno contribuyese por su parte á dar una mayor consistencia y extencion á este ensayo.

AVISOS.

Comisaría General de Guerra.

Por disposicion Superior se saca á remate para el miercoles 19 del corriente 400 vestuarios para el Batallon de Artilleria, 80 para la escolta de Gobierno y 25 de caballeria compuestos de las prendas siguientes cada vestuario.

ARTILLERIA.

Una casaca paño azul de la estrella de añil, galonada en el cuello y bota con cinta de lana amarilla.

Una chaqueta idem idem idem.

Una gorra de mitra, paño y galon del mismo modo.

Un calzon de paño idem idem.

Uno idem brin.

Dos pares de zapatos.

Dos corvatinas de suela negras.

Deben incluirse entre los 400 vestuarios, 30 de sargentos, los que serán de paño de 2^a tinte de añil.

ESCOLTA.

80 Casacas paño de la estrella; treinta de añil conforme al diseño que se presentará en esta oficina.

80 Chaqueta paño id. vivo colorado.

80 Calzones id. id. id.

80 Id. brin.
160 Pares botas de potro curtidas.
80 Gorretes de manga, paño tinte de añil.
80 Morriones.
80 Yabreas.
80 Ponchos paño id. id.
160 Corvatinas suela
Todo el vestuario de la escolta será conforme al diseño ya citado.

CABALLERIA.

50 Chaquetas paño azul de la estrella tinte de añil con vivos colorados.
25 Gorretes de mango paño id. id.
25 Pantalones paño id. id.
25 Id. brin.
25 Ponchos paño id. id.
50 Pares botas de potro curtidas.
25 Corbatinas negras de suela.
2000 Camisas de algodón bueno.

Los SS. que quieran hacer propuestas las dirijan cerradas al buzón de esta oficina, en donde á las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevandose despues á la Superioridad para la resolución que estime conveniente.

Buenos Ayres, Febrero 9 de 1834.

BANCO NACIONAL

Desde las 12 de este dia se empezará á pagar el dividendo declarado en la ultima reunion de Accionistas.
14 de Febrero de 1834.

Avisos de la Policía.

I.

Se saca á remate á quien mas diere diez y seis vacas de vientre con sus crías y una vaquillona; que existen en el mercado del Oeste, donde pueden hacer propuesta hasta las 12 del dia viernes, 14 del corriente.

Buenos Ayres, Febrero 12 de 1834.

II.

ELECCIONES.

Por resolución Superior deben celebrarse el Domingo próximo 16 del presente mes las elecciones de los siete Representantes que por la ciudad han de ocupar el lugar de los SS. Diputados D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Vicente Lopez, D. Miguel Marin, D. Lorenzo Lopez, D. Ramon Olavarrieta, y D. Epitacio del Campo, cuyas renunciaciones han sido admitidas por la H. Sala; y de D. Pedro Pablo Vidal, que por la misma se ha declarado vacante. En su consecuencia el Gefe de Policía espera que todas las personas que por la ley son hábiles para sufragar, asistirán á verificarlo en sus respectivas parroquias; y que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia, al que debe darse con la mayor concurrencia la solemnidad que merece.

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1834.

IMPRESA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19.

En esta imprenta se necesita un prensista y dos aprendices.

IMPRESA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

Acaba de publicarse por esta imprenta, el tomo 12 del REGISTRO OFICIAL de la Provincia de Buenos Ayres, con la serie completa de las leyes y decretos correspondientes al año de 1833, y el índice de las materias que contiene.

Se halla en venta en la misma imprenta desde la fecha, así como las colecciones completas de los tomos 10 y 11, que corresponden á los años 1831 y 32.

IMPRESA DEL ESTADO.